



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ALICIA CERDA CONCHA.-
 Huépil, 05 de Enero del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 101 / 2012 /

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- Lo dispuesto en el artículo 3° letra a) de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009.
- Lo dispuesto en el artículo 3° letra a) de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009.
- El contrato de fecha 02 de Enero del 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Alicia Cerda Concha.-
- La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- Apruébese contrato de prestación de servicios a honorarios indicados en la letra c) de los vistos, por la suma de \$93.170.- (Noventa y tres mil ciento setenta pesos) brutos mensuales, al Proveedor **ALICIA CERDA CONCHA**, Rut N° [REDACTED] por ser el proveedor que se adecua los requerimientos de la municipalidad.-
- El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004, "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



FLOR MARIA MUÑOZ B. GUERAS
 SECRETARIA MUNICIPAL



JAI ME VELOSO JARA
 ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- JVJ/LHL/MWC/rjs